SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
02 NOV. 2021 18:44:28
Entrada 166611

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/64125 **27/09/2021** **157098**

AUTOR/A: ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

RESPUESTA:

El Estatuto del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), aprobado por el Real Decreto 425/2013 de 14 de junio, en su artículo 4, contempla el Consejo Asesor de Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), que permite la colaboración activa entre el sector privado y la Presidencia del Instituto, en los siguientes temas:

1. Los objetivos, misión y estructura organizativa del Instituto.

2. La participación de las empresas españolas en la financiación de la promoción exterior del turismo español.

3. Cualquiera otra cuestión para la que la presidencia requiera la opinión del Consejo Asesor de TURESPAÑA.

El Consejo asesor de TURESPAÑA tendrá en cuenta las recomendaciones e iniciativas del Consejo Español de Turismo y de la Conferencia Sectorial de Turismo, y sus funciones serán asesoras.

Además, TURESPAÑA, a través de su Dirección General, asiste y participa en reuniones del Consejo de Turismo de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y de la Comisión de Turismo de la Cámara de Comercio de España

Por otro lado, TURESPAÑA, para la elaboración de los Planes operativos anuales, sigue un proceso de consulta y negociación formalizadas con las Comunidades Autónomas, de dos fases principales, mediante el cual, primeramente, TURESPAÑA propone a las Comunidades Autónomas realizar con su colaboración actividades que considera de interés para cada Comunidad Autónoma, al objeto de que cada una de ellas las valore y precise su colaboración, de haberla.

Por su parte, las Comunidades Autónomas también proponen a las consejerías de turismo la realización de actividades conjuntas, para que estas las valoren y se determine la colaboración.

Para instrumentar el proceso, además de reuniones previas con cada Comunidad Autónoma, se utiliza una aplicación informática, a las que las dos partes tienen acceso, para la propuesta y grabación de las actividades.

Este mismo proceso, pero menos formalizado y sin el uso de la aplicación informática, se siguen con los denominados clubes de producto que agrupan a empresas y entidades que ofrecen un determinado tipo de producto similar, garantizando estándares de calidad, para incorporar actividades que promocionen estos productos y coordinar los planes de promoción de ambas partes.

Del 4 al 6 de octubre, TURESPAÑA ha organizado en Sevilla la I Convención: encuentro de destinos turísticos españoles, con representantes de los destinos y de los clubes de producto. En este foro de encuentro se puso en común conocimiento, estrategias, buenas prácticas, etcétera.

Por último, se señala que las Consejerías de Turismo en el Exterior trabajan estrechamente con las empresas y entidades españolas que desean promocionar o comercializar sus productos en alguno del mercado de su ámbito, dándoles orientaciones sobre el mercado, prestándoles apoyo a sus acciones, cuando procede, o informándoles de las actividades de apoyo a la comercialización, ferias y jornadas) en las que pueden participar y facilitándoles esta.

Madrid, 02 de noviembre de 2021

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
02 NOV. 2021 18:44:28
Entrada 166611